

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

25656 *ORDEN de 11 de octubre de 1993 por la que se establece la exención de determinadas tarifas a percibir por las autoridades portuarias de Barcelona y La Coruña con motivo de la realización de envíos de carácter humanitario y social a la República de Cuba.*

Cáritas Española, en virtud de un contrato con la Oficina Humanitaria de las Comunidades Europeas y de diversas donaciones efectuadas por particulares y otras Entidades, enviará a la República de Cuba desde el puerto de Barcelona y a lo largo del presente año, diversos cargamentos de alimentos por un volumen aproximado a las 3.000 toneladas, con el fin de que se distribuya entre diferentes familias cubanas afectadas por la neuritis óptica.

Esta ayuda, por su naturaleza, está dentro de lo dispuesto sobre exenciones tarifarias por motivos de relevante interés humanitario, en el número 2 del artículo 71 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en el número 2 del apartado VI del anexo I de la Orden de 13 de abril de 1993 sobre aplicación de tarifas por servicios prestados por las autoridades portuarias, habiéndose solicitado la correspondiente exención por Cáritas Española.

Por otro lado, aunque la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 19 de agosto de 1993, estableció exenciones de algunas de las tarifas portuarias en el ámbito territorial de competencia de la autoridad portuaria de La Coruña para las operaciones relacionadas con el envío de carácter humanitario y social con destino igualmente a la República de Cuba, organizadas por el Ayuntamiento de Oleiros, las operaciones objeto de las exenciones no han podido llevarse a efecto en los plazos que se establecieron para la aplicación de la exención ante las dificultades surgidas en el fletamiento de los buques que debían transportar los correspondientes envíos.

Solventadas estas dificultades, se hace preciso declarar de nuevo la exención de tales operaciones durante un nuevo plazo, con el fin de que se pueda proceder al envío de dicha ayuda.

En su virtud, visto lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en el apartado VI del anexo I de la Orden de 13 de abril de 1993 sobre aplicación de tarifas por servicios prestados por las autoridades portuarias, dispongo:

Primero.—Las operaciones relacionadas con el embarque de envíos de carácter humanitario con destino a la República de Cuba efectuados por Cáritas Española, que tengan lugar en la zona de servicio de la autoridad portuaria de Barcelona, quedarán exentas del pago de la tarifa T-3 («Mercancías y pasajeros») y, en su caso, de las tarifas T-6 («Grúas de pórtico») y T-7 («Almacenaje, locales y edificios»), siempre que la realización de los envíos exigiera la prestación de estos servicios.

Estas exenciones se aplicarán exclusivamente hasta el 31 de diciembre de 1993.

Segundo.—Las exenciones establecidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 19 de agosto de 1993, para las operaciones relacionadas con los envíos de carácter humanitario y social con destino a Cuba organizadas por el Ayuntamiento de Oleiros, se aplicarán con el alcance determinado en dicha Orden hasta el 31 de diciembre de 1993.

Tercero.—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1993.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Secretario general para los Servicios de Transportes.

25657 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 1631/93 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1631, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1631/93 al forjado de viguetas pretensadas «VP-11», fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 1632, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1632/93 al forjado de viguetas pretensadas «VP-18», fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 1633, de 1 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1633/93 a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Viguetas Jubalcoy, Sociedad Anónima», con domicilio en Elche (Alicante).

Resolución número 1634, de 1 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1634/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Industrias Veyga, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarrasa (Barcelona).

Resolución número 1635, de 1 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1635/93 al forjado de viguetas pretensadas «Toledo-11», fabricado por «Viguetas Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo.

Resolución número 1636, de 1 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1636/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo.

Resolución número 1637, de 1 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1637/93 al forjado de viguetas pretensadas «Cova-T-12», fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima» (COVA), con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 1638, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1638/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Ferrallas y Forjados González, Sociedad Anónima», con domicilio en Iscar (Valladolid).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25658 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales tipos A y B, correspondientes al tercer trimestre de 1993, para la asistencia a actividades de formación del profesorado.*

La Orden de 14 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado, determina que trimestralmente se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas tipos A y B, en la que se incluirá una relación nominativa de los beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes denegadas y su motivación.

Examinadas las peticiones de los profesores solicitantes que se relacionan en los anexos de esta Resolución, vistos los informes preceptivos y en base a los criterios establecidos en la Orden de 14 de enero de 1993, a propuesta de la Comisión de valoración, esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas económicas individuales, correspondientes al tercer trimestre de 1993, al personal docente con destino en Centros públicos o privados concertados y en servicios técnicos de apoyo a los mismos, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con las cantidades integras que en el mismo se detallan.

Segundo.- Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los participantes relacionados en el anexo II de esta Resolución por alguna de las siguientes causas:

1. Actividad de formación no relacionada con el área que se imparte.
2. Actividad de formación no finalizada en el año 1993.
3. No ser profesor o personal especializado docente.
4. No prestar servicios en Centro docente público o privado concertado de Enseñanzas Medias, Educación Básica o Infantil del área de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.
5. Recibir otra ayuda de la Administración o Ente Público nacional o internacional.
6. Ser beneficiario de otra ayuda a través de la presente convocatoria.
7. Haber sido beneficiario el pasado año 1992 de ayuda económica para la participación en actividad de formación.
8. Actividad de formación no incluida en el punto 1.1 de esta convocatoria.
9. Solicitud presentada fuera de plazo.
10. Los gastos de inscripción y desplazamiento son mínimos.
11. El solicitante no cuenta con permiso para el desplazamiento y asistencia a la actividad en horario lectivo.
12. La actividad de formación puede realizarse de forma gratuita en Centro público.
13. La actividad de formación está organizada con participación de la Administración Educativa, no encontrándose incluida en esta convocatoria.
14. La actividad de formación no está relacionada con necesidades del Centro de destino.
15. Documentación incompleta.
16. Informe desfavorable por no ser preferente la actividad de formación.
17. Solicitud no ajustada a esta convocatoria.
18. Falta de asistencia a la actividad de formación.
19. Actividad de formación de idiomas incluida en el Programa Lingua.

Tercero.- De conformidad con el punto 9.2 de la citada Orden de 14 de enero de 1993, las solicitudes relacionadas en el anexo III serán resueltas en el cuarto trimestre de 1993, en función de los recursos disponibles para ese período, debido a que las mismas han sido informadas con carácter de poco preferentes.

Cuarto.-1. La percepción de las ayudas concedidas se llevará a efecto una vez finalizada la actividad de formación y está condicionada a la justificación de participación en la misma en los términos establecidos

en la Orden de 14 de enero de 1993, para ello deberá remitirse la siguiente documentación:

- a) Breve Memoria en la que se incluya un informe crítico sobre el curso o actividad.
 - b) Fotocopia compulsada del certificado de participación, expedido por la Entidad que desarrolle la actividad y especificando días de asistencia.
 - c) Fotocopia compulsada del resguardo de matrícula o del documento que justifique la inscripción, en el que se especificará, en su caso, el importe del gasto realizado.
 - d) Declaración del interesado manifestando si es o no beneficiario de otra ayuda o beca procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos nacionales o internacionales, con especificación, en su caso, de su cuantía y finalidad.
2. La indicada justificación será enviada a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28-sexta planta, 28014 Madrid, en los plazos siguientes:
 - a) Actividades ya finalizadas. Dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
 - b) Actividades pendientes de finalizar. Dentro de los quince días siguientes a la finalización de la actividad.
 3. En caso de renuncia a la ayuda económica concedida, se comunicará esta circunstancia a dicha Subdirección General en los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Quinto.-El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución asciende a un total de 38.785.494 pesetas.

Sexto.-Las ayudas económicas se harán efectivas por la Habilización Central del Departamento mediante transferencias banacarias con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421B.483 del ejercicio económico de 1993.

Séptimo.-De acuerdo con el punto 9.5 de la Orden de 14 de enero de 1993, la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» surtirá los correspondientes efectos de notificación de la misma a los interesados.

Octavo.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Hmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

A N E X O II

RELACION DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
PROVINCIA: ALBACETE			
1	HEDO ALVAREZ, J. JAVIER	50930580	09
PROVINCIA: ASTURIAS			
2	ALVAREZ BOTAMINO, CARLOS	11389373	10
3	ALVAREZ LOPEZ, ALEJANDRO	10038135	10
4	ALVAREZ VIEJO, YOLANDA	10568430	10
5	CACHERO FERNANDEZ, PRIMITIVO J.	11037488	10
6	CAMINO ALONSO, Mª DOLORES DEL	11058133	10
7	CARTON ALVAREZ, PILAR	11377836	10
8	COBERTERA SANZ, CARMEN	10745088	10
9	DIEZ GONZALEZ, FRANCISCO	10049988	10
10	DIEZ SANCHEZ, MARCIAL	10040582	10
11	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO E.	9718513	09
12	GARCIA SUAREZ, REGINA	11382064	19
13	GIL BERNAL, ANTONIO	13084762	10
14	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª ELENA	11379927	10
15	HUERTA DIAZ, LEANDRO	10530395	10
16	INCLAN GONZALEZ, Mª ROSA	11374403	10
17	LUEJE ESPINA, JORGE LUIS	11391912	10
18	MADRID MENDOZA, EMILIA	10498761	06
19	MARTINEZ GARCIA, JUAN ANGEL	71870132	04
20	MENA RODRIGUEZ, MANUELA	5169547	09 15
21	MONTES FERNANDEZ, ELOY A.	71627404	10
22	PARAMIO RUIZ, ANGELA	9658621	06
23	PUENTE COSTALES, ISABEL	10826493	06
24	RODRIGUEZ GARCIA, ELISA	10546692	09
25	RODRIGUEZ GARCIA, Mª JESUS	10572501	09 15
26	ROMAN MARTIN, FERNANDO	9270662	10
27	ROZ GONZALEZ, ESTHER DE LA	11405328	09
28	SUAREZ LLORENT, RAUL ANGEL	11042396	09
29	SUAREZ ROBLES, Mª MAR	71408528	10
PROVINCIA: AVILA			
30	GALAN LASTRAS, Mª MERCEDES	6551282	09 15
31	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA ISOLINA	11066213	07
PROVINCIA: BADAJOZ			
32	FRUTOS DURAN, JOSE ANTONIO	8691991	07
33	SANTOS CACERES, CARMEN	8821397	09
PROVINCIA: BALEARES			
34	BONNIN SOCIAS, Mª MERCEDES	43043035	09
35	PORTAS FUENTESPINA, HERACLIO	42982307	09
36	SAMPERE ROTGER, MARTA	43021557	19
37	VARELA SUAREZ, Mª JESUS	9366382	09
PROVINCIA: CACERES			
38	ALVAREZ DIEZ, Mª ASUNCION	9702592	10

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
39	DIAZ CALFRES, FRANCISCA	6967145	10
40	GRADOS C. ROMO, VICENTE	6958625	10
41	MIRON G. VILA, VICENTE	75992231	10
42	MONTE MNATIN, JULIA DEL	4120053	10
43	MONTERO APARICIO, MERCEDES	76092296	10
44	RODRIGUEZ SANCHEZ, LOURDES	9170029	10
45	SANCHEZ MARCOS, ROSA	7427375	10
46	SANCHO LLANOS, Mª CARIDAD	7452797	10
47	VIVA CARRASCO, MANUEL	8695026	10
PROVINCIA: CANTABRIA			
48	ABASCAL BONACHEA, Mª DEL PILAR	13689781	01
49	ALONSO GALLEGRO, LUIS	13878665	10
50	ALVAREZ ALVAREZ, CARMEN	13682224	01
51	ALVAREZ DIAZ, ELADIO	13057556	10
52	ALVAREZ VEGA, AMALIA	7168914	01 04
53	AMPARANCARDIN, FRANCISCA	13694384	01
54	BARRON GARCIA, JOSE IGNACIO	13711051	10
55	BLANCO CUENA, Mª DEL PILAR	13913311	01
56	CALUENTE NAVEA, CARMEN	70009306	01
57	COLLADO REDONDO, RICARDO	7830715	01
58	DIAZ MORALES, MAGDALENA	14950908	01 04
59	DIEGO HERRAN, ROCIO DE	10782349	01
60	DOMINGUEZ GONZALEZ, Mª TERESA	71397951	01
61	ESPALLARGAS PUERTO, MILAGROS	40903098	01 04
62	FERNANDEZ MERAYO, Mª ROSA	13744722	10
63	FUENTE PRIETO, SUSANA DE LA	13765312	10
64	GARCIA QUINTANA, Mª CARMEN	13029941	01
65	GARMENDIA DAPEÑA, ROSA	13718667	01
66	GOBANTES RUIZ DE GOPEGUI, Mª DOLORES	72013318	01
67	GOMEZ DIEZHANDINO, ANA JENNIFER	13749670	01
68	GONZALEZ GONZALEZ, ROBERTO	13909202	10
69	GOÑI HERNANDO, ROSA	13661983	01
70	HERNANDEZ DIAZ, Mª CARMEN	13677518	01
71	HUERTAS GARCIA-PARDO, ISABEL	5596678	01 04
72	LOPEZ ALONSO, ALBERTO	13784606	01
73	MARTIN TORRE, JOSE GABRIEL	13698468	10
74	MENDEZ FERNANDEZ, FERNANDO	13897023	10
75	ORTEGO MARTINEZ, Mª LUISA	51303563	01
76	ORTIZ BLANCO, JESUS	13754214	01
77	PEREDO ABASCAL, Mª JESUS	13704793	10
78	PEREZ BULNES, Mª CARMEN	14202219	01
79	PRIETO MARCOS, LEONISA	9609734	01
80	RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIAN	16207460	10
81	RODRIGUEZ HELGUERA, Mª CONCEPCION	13628186	01
82	RUIPEREZ SANZHEZ, MIGUEL ANGEL	12225529	10
83	SAN MARTIN GONZALEZ, Mª ROSARIO	72117380	01 04
84	SANCHEZ GARCIA, LUIS	13697977	10
85	SAZATORNIL RUIZ, ANGEL	13729421	01
86	SIERRA MONES, MONTSERRAT	10753180	01 04
87	SOTO BORBolla, RAMON	13723633	01
88	TOBAR GIRALT, BELEN	13778960	01 04
89	TONOGBAHUA VALDERRAMA, Mª ANA	617517	01 04
90	VEGA GARCIA, JOSEFINA DE LA	11366355	01
91	VELASCO CARVAJAL, Mª AMPARO	30442191	01
PROVINCIA: CEUTA			
92	PINILLA FDEZ-CASTAÑON, Mª DEL CARME	30063098	09
PROVINCIA: CUENCA			
93	CALVO CASADOS, MARIA	4557849	16
94	MARTINEZ MILLAN, PEDRO PABLO	4528892	01 16

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
95	RAMOS SANCHEZ, CONSUELO	7846581	01 16	135	ALONSO MARTINEZ, JOSE LUIS	71245303	01
96	ROMAN VALLEJO, CANDIDO JUNA	5615285	09	136	BALAGUE FERRERES, FRANCISCO	40927634	09
97	TORRIJOS CUESTA, CARMEN	4582722	09 15 19	137	BARRIO BARRIO, JOSE FELIX	3406156	09
98	VITORES DE LA FUENTE, ANGELES	18414140	01 16	138	BLANCHART PEREZ, M ^a ALICIA	51630061	09
	PROVINCIA: GUADALAJARA			139	BRAVO CARNICERO, MERCEDES	50813701	19
99	ALONSO CONCH, TEODORO	3016616	01 16	140	CASADO MARTIN, FERNANDO	5384003	09
100	GARRIDO BERMEJO, M ^a BEGOÑA	3083430	19	141	CASTAÑEDA BERNAL, CARLOS	53687738	09
101	HARO ROMERO, ROSA ISABEL	2216200	19	142	CESAR BENAVIDES, LUISA FCA.	2226380	19
102	MALPICA VELASCO, JOSE ANTONIO	3075507	01 14 16	143	CONESA BERENGUER, M ^a DOLORES	5232110	09
103	SANCHEZ MALMIERCA, M ^a ANGELES	7509374	06	144	CRUZ MORENO, NOE DE LA	4494474	09
104	SANCHEZ MALMIERCA, M ^a ANGELES	7509374	06	145	DIAZ HERNANDEZ, M ^a CARMEN	1817750	09
105	SANCHEZ MALMIERCA, M ^a ANGELES	7509374	06	146	DIEZ SANJUAN, ISABEL	660663	09
	PROVINCIA: HUESCA			147	FRUTOS PEÑA, ANA DE	51956120	09
106	ALEGRE SAN MILLAN, SAULA	71617972	09	148	GARCIA CRISTOBAL, FUENCISLA	3444167	10
107	ANDREY PANI, PILAR	18018943	07	149	GARCIA FRANCO, M ^a JOSEFA	7940930	09
108	BARDAJI ZAMORA, AURELIO	18001950	09	150	GARIJA FEITO, M ^a PALOMA	29770934	04
109	CILLERO MARTIN, LUIS D.	7839042	09	151	GOMEZ DE CASTRO, M ^a LUISA	2494610	09 15
110	FAYED CABRERO, ANTONIO	17983355	10	152	GONZALEZ GUILLORME, JOSE MANUEL	50165851	19
111	LATORRE SANCHO, GUADALUPE	18419558	06	153	GONZALEZ MINGUEZ, M ^a TERESA	402498	19
112	MAZA DE LIZANA AZOR, JOSE FRANCISCO	17997811	10	154	GRANGER ALEMANY, M ^a DOLORES	270694	09
113	MENAL FRANCO, M ^a GLORIA	17990501	09	155	GUTIERREZ GARCIA DE LA T., MERCEDES	50800600	19
114	MOLINA NAVARRO, CARMEN	17147148	19	156	HERRERO NAVARRO, JOSE MANUEL	27435172	07
115	OJEDA FERNANDEZ, ISIDRO	18004633	09	157	LEONARDO ROBLES, M ^a CARMEN	2182034	06
116	PUEYO CARRERA, FCO. JOSE	17964679	10	158	LOPEZ MARTINEZ, M ^a BEGOÑA	5361465	09 15 19
117	VICENTE HERNANDEZ, INNACULADA	7843013	09	159	LORENZO MEGIA, ALICIA	591382	09 16
	PROVINCIA: JAEN			160	MARTIN CUESTA, ANA M ^a	4138345	09 15
118	ROJAS SOLA, JOSE IGNACIO	25988796	04	161	MARTIN PARRAL, JOAQUIN	8739969	19
	PROVINCIA: LA RIOJA			162	MARTINEZ HERRANZ, ISABEL	50426894	07
119	JIMENEZ LOPEZ, M ^a ANDRESA	72770679	04	163	MENCHERO PECO, JESUS ANGEL	5602488	09
	PROVINCIA: LEON			164	MIGUEL DE LARA, INMACULADA DE	2182379	19
120	ALVAREZ PEREZ, M ^a JESUS	15692850	04	165	MONGE CALLEJA, MANUELA	50688472	06 09
121	ARRANZ SAN JOSE, JOSE MENUEL	3438153	10	166	MOZO LOPEZ, M ^a DOLORES	6535743	06
122	ARROYO VIDAL, JOSE LUIS	12373362	04 09	167	NAVIA VAZQUEZ, JUANA	8670845	10
123	CRESPO LAZARO, M ^a YOLANDA	9749772	04	168	ONRUBIA ALCOCER, ROCIO	50159038	06
124	CUBERO ALLER, LUIS FERNANDO	9606161	10	169	PALMERO RODRIGUEZ, M ^a DOLORES	3790508	10
125	DIEZ VEGAS, CRISTINA	13121146	06	170	PONCE DE LEON, M ^a ANGELES	16468399	06
126	FERNANDEZ GARCIA, ELOINA	10058627	10	171	RIVAS SNCHEZ, CARIDAD	3415833	10
127	FLOREZ ROBLES, ISIDORO	9717736	10	172	RODRIGUEZ GARCIA, M ^a SAGRARIO	51307660	09
128	GONZALEZ ALVAREZ, M ^a JOSE	9707395	09	173	RUBALCABA QUINTANA, ANA M ^a	14500554	07
129	GONZALEZ BECARES, MARGARITA	10178842	09	174	RUIZ MARTOS, M ^a CARMEN	127521	10
130	GONZALEZ VEGA, REBECA ISABEL	10039246	10	175	SALVI MARTINEZ, M ^a PAZ	10009286	07
131	SASTRE MINGUEZ, M ^a LUISA	6540886	19	176	SANCHEZ BOTO, M ^a TERESA	2527019	01 14 16
	PROVINCIA: LERIDA			177	SANCHEZ SANZ, CONSUELO	5135740	09
132	LATORRE CERESUELA, YOLANDA	17871054	04	178	SOLER ARETA, JOSE M ^a	275636	02
	PROVINCIA: MADRID			179	TANARRO ONRUBIA, ANA M ^a	51320120	10
133	ALCALA CORTIJO, M ^a SOLEDAD	50282250	07	180	TEJEDA ANDRES, ASUNCION	12715706	03 09
134	ALONSO ESCALONA, CECILIO	28653928	01 14 16	181	TIFFE LOPEZ, CRISTINA	35309622	02
	PROVINCIA: MURCIA			182	TINAO MARTIN, JOSE FCO.	381957	09
				183	TORRECILLA SANTOS, LINO ANTONIO	1093850	09 15
				184	VACAS SANTORUM, M ^a JESUS	51433752	09
				185	VALERO SAEZ, PALOMA	2518358	19
				186	VAZQUEZ FRANCO, M ^a JESUS	7517406	09
				187	ZALVE DEL VALLE, GUADALUPE	5164995	19
	PROVINCIA: MARRUECOS						
				188	ALVAREZ CURIEL, FRANCISCO J.	24693740	05
				189	MENEU TOMAS, M ^a ELVIRA	19467065	05
	PROVINCIA: MURCIA						
				190	MOYA MARTINEZ, JOSE ANGEL	22470521	09

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
	PROVINCIA: PALENCIA		
191	CONDE ASENSIO, TERESA	12709157	10
192	VICENTE GARCIA, DAVID ALBERTO	16233644	04
	PROVINCIA: SALAMANCA		
193	IGLESIAS MORENO, ANGEL LUIS	7937300	16
194	LUMBRERAS VICENTE, CARLOS JAVIER	9286019	09
195	PEREZ ANDUEZA, CARMEN	6522041	09
	PROVINCIA: SEGOVIA		
196	ALCAIDE GONZALEZ, JESUS	11759548	09
197	BAYON ALVARO, PILAR	12721855	09 15
198	PACHECO AVILES, FERNANDO JOSE	7418078	09
199	TORIBIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	3450791	18
	PROVINCIA: SEVILLA		
200	TOMENO MORALES, SANTIAGO	75422202	04
	PROVINCIA: SORIA		
201	RUIZ ANTON, CARLOS	16796602	09 15 19
	PROVINCIA: TOLEDO		
202	ARREBA DIEZMA, ANGEL	3778319	10
203	FERNANDEZ MIRANDA, CARMEN	3799178	10
204	GARCIA DEL RINCON LUJAN, PEDRO M.	3799229	10
205	GARCIA MANZANEQUE, ASUNCION	3794474	10
206	GARCIA MARTIN, EMILIO	3808206	10
207	GONZALEZ RODRIGUEZ, AMADOR	11671124	09
208	MARGENTA LUDEÑA, JOSE M ²	3773183	10
209	MARTIN FERNANDEZ, LUIS	4130713	10
210	PEREZ MOCHALES, JAIME	3808721	10
211	RODRIGUEZ PINEL, JOSE LUIS	3781762	10
212	TORRES RABOSO, ANGEL	2199884	10
	PROVINCIA: VALLADOLID		
213	AGUADO RODRIGUEZ, M ² ANTONIA	12230498	09
214	ARIAS UBILLOS, JUAN PABLO	9277620	12 16
215	BARRIOCANAAL CANTORAL, LUIS	13120752	01 16
216	BERRUGUETE VILLARES, REGINA	12221367	19
217	CAMPOS MOZO, FCO. JAVIER	9305319	04
218	CAVIA TAMAYO, PURIFICACION	13065341	09
219	FERNANDEZ FERNANDEZ, OLIVIA	8762263	12 16
220	GARCIA PELLILLO, ROSA HENAR	12207243	12 16
221	GARRIDO CRESPO, VICTORIA E.	71393282	12 16
222	GONZALEZ GARCIA, M ² DEL PILAR	9251233	07
223	GONZALEZ GURPEGUI, BEATRIZ	12372013	01 16
224	GUTIERREZ RODRIGUEZ, IGNACIO	12209438	09 16
225	NEGRO GIL, NURIA	9304859	09
226	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ELOY	12244489	12 16
	PROVINCIA: ZARAGOZA		
227	GARCIA IMAS, SOLEDAD	72614266	01 09
228	LABORDA RUIZ, LYDIA	17113866	01 09

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	CAUSAS DE LA EXCLUSION
229	LOPEZ GONZALO, LOURDES	16016341	19
230	MARIN CORELLA, M ² CARMEN	17232550	01 09
231	MILLAN ASIN, FERNANDO	17818374	09 19
232	NOGUER MARTINEZ, ADORACION	18395837	19
233	PARDOS MAINAR, LUIS ALBERTO	25148632	01 09
234	PELEGREN MENDOZA, PATROCINIO	17145962	01 09

A N E X O I I I

RELACION DE SOLICITUDES CON INFORME POCO PREFERENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.
1	PROVINCIA: BADAJOZ	
1	GARCIA PAJUELO, SEBASTIAN	9161768
2	PROVINCIA: BALEARES	
2	GARCIA SANCHEZ, AMELIA	7767261
3	PROVINCIA: CANTABRIA	
4	CANTERO MEDIAVILLA, MARCOS	9571392
4	PEREZ SIMON, ENRIQUE	13661836
5	PROVINCIA: CEUTA	
5	HERNANDEZ PEINADO, ENCARNACION	45065359
6	PROVINCIA: CUENCA	
6	VILAPLANA GARCIA, M ² DOLORES	9161145
7	PROVINCIA: HUESCA	
7	TARRAGA LAFUENTE, LINA	50816715
8	PROVINCIA: MADRID	
9	ARCOS GARCIA, MANUEL	79262263
9	DIAZ GONZALEZ, M ² TERESA	7848913
10	GOMEZ DOMINGUEZ, AMPARO	75426040
11	HERNANDEZ FRAGA, ANA	50788992
12	VAZQUEZ VAZQUEZ, ROSA	33259932
13	PROVINCIA: MARRUECOS	
13	PEREZ RIESCO, M ² PILAR	10145791

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25659

ORDEN de 16 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 3.645/1989, interpuesto por la Entidad mercantil «Teodoro García, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 13 de marzo de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.645/1989, promovido por la Entidad mercantil «Teodoro García, Sociedad Anónima», sobre sanción por infracción en materia de quesos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Teodoro García, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en reunión de fecha 10 de marzo de 1989, por el que se estimó parcialmente el recurso de reposición deducido por la misma Entidad mercantil contra el previo acuerdo del propio Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1987, por el que se imponía a la Entidad «Teodoro García, Sociedad Anónima» una multa de 6.479.350 pesetas por infracción del Real Decreto 1945/1983, modificándose dicho acuerdo en el sentido de reducir la sanción inicial a la multa definitiva de 2.027.350 pesetas, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichos Acuerdos sancionadores por vicio de incompetencia, debiendo, en su caso, incoarse y tramitarse el correspondiente procedimiento sancionador por el Órgano competente de la Generalidad de Cataluña en cuanto a los hechos a que se contrae el acta número 11.185/85, de 14 de noviembre, y lo mismo por el competente de la Comunidad Valenciana respecto de los hechos referidos en el acta número 117/85, de 14 de noviembre, hasta formular las eventuales propuestas de resolución y dictarse la oportuna resolución final también por el Órgano competente para ello; sin hacer expresa condena respecto de las costas procesales causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990).—El Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Política Alimentaria.

25660

ORDEN de 16 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 48.340, interpuesto por don Ramón Casas González y don Manuel Rodríguez Veiga.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 2 de febrero de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 48.340, promovido por don Ramón Casas González y don Manuel Rodríguez Veiga, sobre infracción en materia de pesca marítima; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Ramón Casas González y don Manuel Rodríguez Veiga contra la Orden ministerial de 16 de enero de 1989, declarando la nulidad de la misma por no ser conforme a Derecho.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	Nº DE D.N.I.
	PROVINCIA: MURCIA		
14	GUIRAO FALCOS, JUAN JOSE	2793820	
15	IBÁÑEZ BLAZQUEZ, EVARISTO	22330160	
16	IBÁÑEZ BLAZQUEZ, EVARISTO	22330160	
17	RODRIGUEZ BUENDIA, ANTONIO L.	22423544	
18	RUIZ PEREZ, JOSEFA	22375298	
19	STERN BARKERDING, CHARLOTTE	22472487	
20	YEPES HITA, JOSE LUIS	29058474	
21	GARCIA GARCIA, JESUS VICENTE	7938889	
22	PROVINCIA: SEGOVIA		
23	BOROBIO IBARRONDO, M. BEGORNA	16786789	
24	FERRANDEZ RODRIGUEZ, ADELA	65333722	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	Nº DE D.N.I.
	PROVINCIA: MURCIA		
14	IBÁÑEZ BLAZQUEZ, EVARISTO	22330160	
15	IBÁÑEZ BLAZQUEZ, EVARISTO	22330160	
16	RODRIGUEZ BUENDIA, ANTONIO L.	22423544	
17	RUIZ PEREZ, JOSEFA	22375298	
18	STERN BARKERDING, CHARLOTTE	22472487	
19	YEPES HITA, JOSE LUIS	29058474	
20	GARCIA GARCIA, JESUS VICENTE	7938889	
21	PROVINCIA: SEGOVIA		
22	BOROBIO IBARRONDO, M. BEGORNA	16786789	
23	FERRANDEZ RODRIGUEZ, ADELA	65333722	